



**COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
Unidad Operativa de Contrataciones N° 2**

Asunción, 23 de mayo de 2024

NOTA N°: 160/2024

OBJETO: Remitir Documentos.

AL : Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Dr. Abog. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, en cumplimiento de la Ley N° 7.021/22 “De Suministros y contrataciones Públicas” y Decreto Reglamentario N° 9.823/23, en referencia a las observaciones de fecha 20 de mayo del corriente donde menciona aspectos observados de la Licitación Pública Nacional N° 02/2024, para la “**ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA UNIDADES COMPONENTES DEL COMANDO DEL EJERCITO**”- **ID: 442.148.**

a. Observación;

1. **CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA**

- **Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación**

Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS como condición de participación.

El requerimiento establecido correspondiente a que el oferente cuente con cierta cantidad de

personas inscriptas en IPS como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

b. Respuesta;

Esta Convocante aclara que se ha subsanado la observación de la Dirección Nacional excluyendo del PBC el requisito de referencia el cual no significa técnicamente indispensable para proseguir los tramites de esta convocatoria.



a. **Observación;**

2. CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

- Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Comentario: Certificado de buen cumplimiento de contratos formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado, Certificados de provisión satisfactoria de CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE (como mínimo un certificado por año solicitado). El criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

b. **Respuesta;**

Esta Convocante aclara que se ha subsanado la observación de la Dirección Nacional modificando en el PBC el requisito de referencia el cual no limitara la participación de ningún potencial oferente, y de esa forma proseguir los tramites de esta convocatoria.

a. **Observación;**

3. CONDICIONES EN CUANTO A LOS CONSORCIOS/COASEGUROS

- Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Acreditación de la experiencia en el caso de consorcios. El requisito de acreditación de experiencia sin establecer porcentajes a ser cumplidos por los miembros del consorcio, desvirtúa la figura de este. Se solicita su adecuación o en su caso que se justifique razonablemente el criterio establecido

Comentario: En el apartado capacidad financiera solicitan todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos financieros. El requisito de acreditación sin establecer porcentajes a ser cumplidos por los miembros del consorcio, desvirtúa la figura de este.

No establece criterios de evaluación para consorcio

Se solicita establecer los criterios de evaluación para Consorcios.

Comentario: En cuanto a la experiencia no mencionan los criterios de evaluación para consorcios.

b. **Respuesta;**

Esta Convocante aclara que se ha subsanado la observación de la Dirección Nacional modificando en el PBC el requisito de referencia adecuando los requisitos porcentuales para consorcios/coaseguros, y de esa forma proseguir los tramites de esta convocatoria.



a. **Observación;**

4. CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

- Datos del SICP
- La forma de Instrumentación de la garantía seleccionada no corresponde.

Se solicita a la convocante que utilice las formas de instrumentación de la garantía de mantenimiento de ofertas y/o de fiel cumplimiento de contrato conforme a las normativas legales vigentes.

Comentario: Se verifica que en el SICP han consignado el tipo de garantía, únicamente con póliza, se solicita a la convocante que utilice las formas de instrumentación conforme a las normativas legales vigentes.

- La Categoría y/o el Objeto de llamado seleccionado no corresponde.

Considerando el bien o servicio de la licitación identificado por medio de las EE.TT. definidas en las bases y condiciones de la convocatoria, se verifica que el mismo no corresponde a la Categoría y/o al Objeto de llamado seleccionado en la planificación.

Comentario: Le recordamos a la convocante que debe realizar una correcta planificación de cada proceso licitatorio, considerando que de la verificación del proceso de referencia se ha evidenciado que la misma se ha planificado como menor cuantía, sin embargo, en el proceso de convocatoria se ha modificado a licitación pública.



b. **Respuesta;**

Esta Convocante manifiesta que en cuanto a la forma de instrumentación de las garantías ya sean de las ofertas como así también de fiel cumplimiento de contratos, se aclara que se procedió a seleccionar la forma de Pólizas de Seguros para ambas garantías ya sea de Oferta como de fiel cumplimiento de contratos, esto respaldado por las normativas vigentes adoptadas a la Ley 7021/2022 en su Art. 51 y 71, en el Decreto Reglamentario 9823/2023, en su Art. 54 y 94, y en la Resolución de la DNCP 4401/2024, en su Artículo 3º donde describe “La convocante deberá establecer la forma de instrumentación de las garantías al momento de la comunicación de la convocatoria”,

“En los procedimientos de contratación de menor cuantía que superen los dos mil (2.000) jornales mínimos, no se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones juradas.”.

Asimismo, para entender como instrumentar las Garantías en el caso de una Licitación Pública, el Decreto Reglamentario 9823/2023, en su Art. 54 para las garantías de las ofertas dice “La garantía de mantenimiento de oferta adoptará alguna de las siguientes formas:

- *Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.*
- ***Póliza de seguros** emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.”*, y para aclarar la forma de instrumentar las garantías por parte de la DNCP, en el mismo SICP, establece en Datos de la

Convocatoria los documentos necesarios para seleccionar el instrumento de garantía de la siguiente manera adjunta más abajo;

Garantía	
Tipo de Garantía *	Porcentaje de Garantía:
Declaración jurada	5%
Garantía bancaria	
Póliza	

Así también conforme al Art 94 del Decreto reglamentario en el mismo describe los instrumentos a utilizar para la garantía de fiel cumplimiento de contrato como sigue, “De conformidad con la Ley, el proveedor, consultor o contratista presentará una garantía de cumplimiento de contrato por el porcentaje establecido en las bases de la contratación y una garantía de anticipo si corresponde.....”, La garantía de cumplimiento de contrato o anticipo adoptará alguna de las siguientes formas:

1. *Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.*
2. **Póliza de seguros** emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.”, y para aclarar la forma correcta de instrumentar las garantías de fiel cumplimiento, se adjunta a la misiva parte del PBC, en la sección de Condiciones Contractuales, en el apartado de;



Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato
Requerido
La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Por otra parte, en cuanto a la observación de la categoría/modalidad de la convocatoria esta convocante se ratifica de ambos aspectos argumentando que, si bien en principio esta convocatoria fue planificada y publicada como Menor Cuantía, pero debido a una necesidad de modificación presupuestaria y aumento en los montos en guaraníes de la convocatoria, se procedió a realizar un ajuste en el SIAF, en la sección de carga de Plan anual de compras, adecuando a la nueva modalidad como LP (Licitación Publica), que ajusta a lo que se solicita como etapa de convocatoria, ya que en el nuevo sistema operativo del SICP ya no se pueden reprogramar PAC una vez publicada, así también la categoría es la correcta **25000000** (Vehículos Comerciales, Militares y Particulares - Accesorios y Componentes), verificados en datos de la planificación en el SICP, y los cuales se adjuntan a este descargo a modo de argumentar con instrumentos de prueba, es oportuno aclarar que bajo la nueva Ley, las categorías exigidas a la convocantes son todos los niveles 1 del código de catálogo del portal de la DNCP, que serán adjuntas a este descargo:

PLANIFICACION

Datos de la Planificación 442148 - ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA UNIDADES COMPONENTES DEL COMANDO DEL EJERCITO.-	
Inicio/Licitaciones: año 2024/Datos de la Planificación: ID Licitación 442148	
Datos de la Planificación	Productos Bienes y Servicios
Acciones	
DATOS DE LA PLANIFICACIÓN	
ID de Licitación:	442148
Modalidad:	MCN - Menor cuantía nacional
Unidad Jerárquica:	1020000
Moneda:	Guaraníes
Plurianual:	No
AdReferendum:	-
Estado:	PUBLICADO
Nombre de la Licitación:	ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA UNIDADES COMPONENTES DEL COMANDO DEL EJERCITO.-
Organismo Financiador:	Recursos del Tesoro - Institucionales
Periodo Cuatrimestre:	2º Cuatrimestre
Monto Total:	838.411.629
Categoría Principal:	Vehiculos Comerciales, Militares y Particulares - Accesorios y Componentes
Fecha de Publicación:	01-04-2024 14:52

Cód. Catálogo	Descripción Bienes/Servicios
filtrar...	filtrar...
25172500	Nivel 3: 25172500-Neumaticos y camaras de neumaticos Nivel 2: 25170000-Componentes y sistemas de transporte Nivel 1: 25000000-Vehiculos Comerciales, Militares y Particulares - Accesorios y Componentes

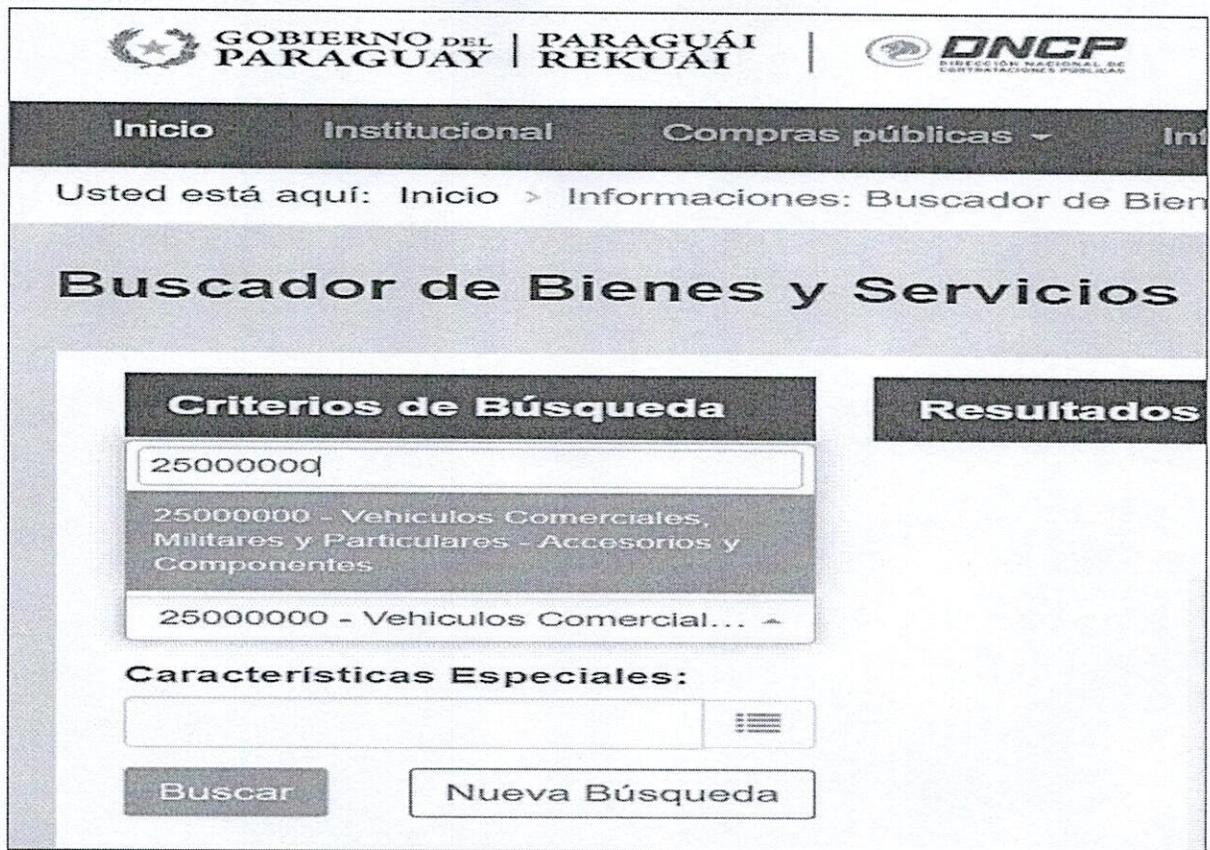
CONVOCATORIA

Datos de la Convocatoria	
Productos/Bienes/Servicios	
Documentos	
Ir a Historial de Verificación	
Ver o Modificar Pílego Electrónico	
DATOS DE LA CONVOCATORIA	
Convocante:	Ministerio de Defensa Nacional
ID de Licitación:	442148
Nombre de Licitación:	ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA UNIDADES COMPONENTES DEL COMANDO DEL EJERCITO.-
Modalidad:	LPN - Licitación pública nacional
Tipo de Redondeo:	Alcejo
Sistema de Adjudicación:	Lote
Monto Estimado:	\$ 826.272.620
GARANTÍA	
Tipo de Garantía:	Póliza
Unidad de Contratación:	Comando del Ejercito Uoc 2
Categorías:	Vehiculos Comerciales, Militares y Particulares - Accesorios y Componentes
Nro. de CDP:	784
Fecha de Publicación:	-
Precalificación:	-
Estado:	SOBADO
Porcentaje de Garantía:	5%

DATOS DEL SIAF

Programa : CFMLIC19		CARGA DETALLADO DEL P.A.C.		23/05/2024	
Usuario : 11205049/siaf		MODIFICAR		Terminal :	
Cabecera P.A.C.					
Nivel	12	PODER EJECUTIVO			
Entidad	5	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL			
Uni.Ejecutora	1020000	Sub UOC	0	* REPARTICION NO REGISTRADO *	
Nro. P.A.C.	442.148	Sec.Entidad	0	Mes Compra	08/2024
Descripción	ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA UNIDADES COMPONENTES DEL COMANDO				
Modalidad	LP	LICITACION PUBLICA NACIONAL		Moneda	1 GUARANIES
Plurianual	No	Total llamado	826.272.620,00		
Cant. Año	1	Total por Ejercicio	826.272.620,00		
Responsable	CAP INT RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA				
Teléfonos	296-265	E-Mail	uocesercito@hotmail.com		
Categoría	25000000	Vehiculos Comerciales, Militares y Particulares - Accesorios y Componentes			
Estado	Previsionado	Fecha Estado	06/05/2024	Nro. CDP:	784

PORTAL DNCP - CATEGORIA



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI | DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Inicio Institucional Compras públicas Int

Usted está aquí: Inicio > Informaciones: Buscador de Bienes y Servicios

Buscador de Bienes y Servicios

Criterios de Búsqueda

25000000

25000000 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares - Accesorios y Componentes

25000000 - Vehículos Comercial... ^

Características Especiales:

Buscar Nueva Búsqueda

Documentos del SICP

- Precios referenciales.

Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentación vigente.

Comentario: 1. En los documentos remitidos no se verifica solicitud realizada por la convocante a los potenciales oferentes. 2. Se consulta a la convocante si los precios referenciales se ajustan a los precios del mercado.

Respuesta:

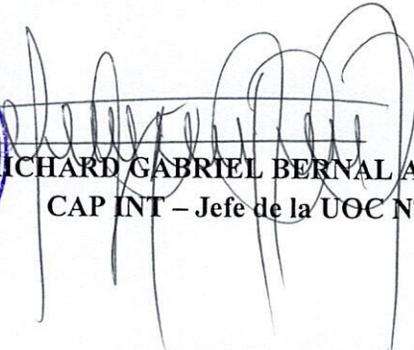
Esta Convocante aclara que se ha subsanado la observación de la Dirección Nacional adjuntando los documentos respaldatorios a los precios de referencia en el SICP, así también aclara que esta convocante se respalda a lo que dicta la Resolución 454/2024 de precios referenciales estrictamente a través del anexo de precios referenciales para la combinación de las fuentes obtenidas, sin valorar ningún otro factor fuera de esos márgenes de esta convocatoria.



Por todo lo expuesto y argumentado siempre guiados y cumpliendo lo que establece la Ley de Suministros y Contrataciones Públicas con sus respectivos Decretos y Resoluciones, solicitamos al Sr. Director Nacional, la publicación de la Licitación, destacando que los bienes y/o productos solicitados, según se manifiestan en las observaciones del PBC y SICP, ya se ha subsanado y Conforme a las recomendaciones del responsable de verificar esos expedientes.

Esperando una respuesta favorable a lo peticionado, hago propicia la ocasión para expresar mis más sinceras consideraciones.




RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
CAP INT – Jefe de la UOC N° 2